

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AVISO DE SALA No. 28 de 2020

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 9º inciso 2º del acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas, para que concurran a la SALA EXTRAORDINARIA DE DECISIÓN que se llevará a cabo en Sala Virtual el día primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las cinco (05:00pm) de la tarde.

PROYECTO REGISTRADO

SENTENCIA

REFERENCIA	
CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	
EXP: 88-001-23-33-000-2020-00055-00	
DEMANDANTE: Municipio de Providencia y Santa Catalina	
DEMANDADO: Decreto 062 del 04 de mayo de 2020 “Por medio del cual se prorrogan las medidas administrativas en el municipio de Providencia y Santa Catalina, islas, por causa del avance en la propagación del virus Coronavirus o Covid-19”	

Firmado Por:

NOEMI CARREÑO CORPUS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
67014723d35f46ad20ea80be48e81da490ca5913eae5e63471dc78e8b1d344bb
Documento generado en 01/09/2020 03:20:17 p.m.